

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, para realizar la respectiva notificación personal al señor **LEONARDO TORRES VARGAS** con fecha 24/12/2019, bajo el R.I 4865, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

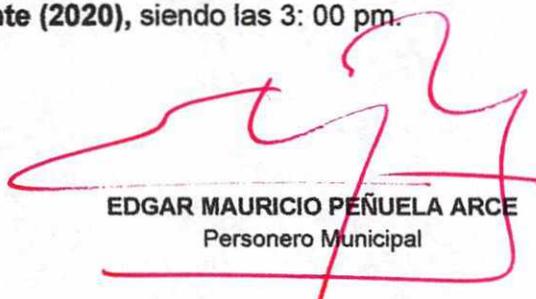
### AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 27/12/2019 bajo el PMG-3732, traslada oficio allegado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, con fecha 27/12/2019 bajo el R.I 4865, por medio del cual remite oficio para su conocimiento y fines pertinentes, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación del peticionario, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los cuatro (04) días de **febrero del año dos mil veinte (2020)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor **LEONARDO TORRES VARGAS**.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los cuatro (04) días de **febrero del año dos mil veinte (2020)**, siendo las 3: 00 pm.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las 3:00 pm en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: [WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19  
Tel. 6466805  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

San Juan Girón, 27 de diciembre del 2019

P.M.G 3732 - 2019 R.I 4865 - 2019

Señor:  
**LEONARDO TORRES VARVGAS**  
 Carrera 29 No 9 – 04  
 Barrio: Arenales  
 Girón  
 E. S. M.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Fecha 1: 20 ENE 2020  
 Observaciones: R. ej. Noyas Etc.

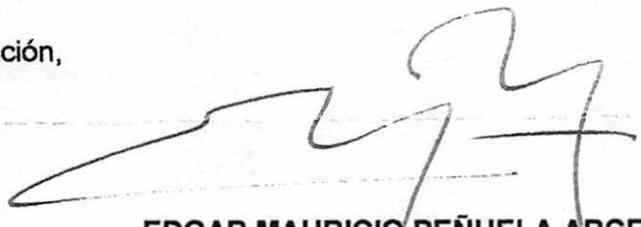
**Asunto:** Remisión oficio emitido por el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – Estado de cuenta FONSA Radicado Personería No 4865 - 2019.

**Respetado Señor Torres;**

Conforme el escrito allegado por parte del Ministerio de agricultura y desarrollo rural respecto del estado de cuenta del programa “Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA)” me permito remitir el mencionado oficio en el que se informa el trámite correspondiente a realizar; contenida en dos (02) folios útiles. para su conocimiento, fines y trámites pertinentes.

No siendo otro el motivo de la presente me despido agradeciendo la atención prestada a la presente.

Con Toda Atención,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
 Personero Municipal

Se anexa lo enunciado

Proyecto: Ana Maria Frias - Contratista Personería – Johana Andrea Oviedo – Contratistas

Al contestar, favor citar este número.  
 Radicado: 2019011158  
 Fecha Radicación: 02/12/2019

Bogotá, - D.C.

Señor (a):  
**TORRES VARGAS LEONARDO**  
 CARRERA 29 N 9 -0 4 ARENALES  
 GIRON-SANTANDER

Referencia: Estado de cuenta FONSA  
 TORRES VARGAS LEONARDO - C.C. 91.492.353

Respetado (a) Señor (a):

El pasado 11 de diciembre de 2014 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR- a través del Fondo de Solidaridad Agropecuaria – FONSA, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, compro la obligación crediticia que usted tenía con el BANCO AGRARIO; otorgándole los beneficios ofrecidos por este programa la cual está respaldada con el pagare No. 91492353-040. Por las condiciones de pago establecidas la primera cuota de su deuda vence el 10 de diciembre de 2019 con un pago total que asciende a: \$11.330.229,00 y un pago mínimo por valor de \$2.934.039,00 discriminados así:

Fecha vencimiento fra. cuota.	Capital a pagar	Seguro de vida a pagar	Cuota mínima a pagar
10/12/2019	\$1.679.238,00	\$1.254.800,00	\$2.934.039,00

Para hacer los pagos de su obligación acérquese a cualquier oficina de del Banco Agrario de Colombia y suministre la siguiente información:

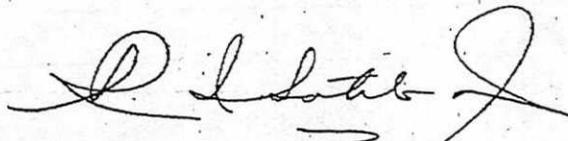
- Consignación a nombre de: FINAGRO – FONSA
- Cuenta corriente No: 3007-0000749-9 Convenio. 13731
- Nombre completo del deudor, número del documento de identificación y número de teléfono de contacto.

Si a la fecha de corte o vencimiento de su primera cuota, usted no ha realizado el pago mínimo antes mencionado incurrirá en mora, por lo cual se procedería a liquidar intereses moratorios desde la fecha del vencimiento de la cuota de capital a pagar hasta la fecha en la que realice su pago.

Para conocer el valor a pagar después del 10 de diciembre de 2019, debe comunicarse con la Dirección de Cartera de FINAGRO en Bogotá en el teléfono (1) 3203377 extensiones 132, 146, 184, 186, 265, 279, 309, también puede escribirnos al correo electrónico: [finagro@finagro.com.co](mailto:finagro@finagro.com.co); adjuntando carta de solicitud firmada por el deudor así como una copia de su documento de identificación. Recuerde que cualquier diligencia ante FINAGRO puede hacerlo usted mismo, sin intermediarios ni costo alguno.

Lo invitamos a cancelar oportunamente su obligación para que siga disfrutando de los servicios que le ofrece el Sistema Financiero Nacional.

Cordial saludo,



**ROSÁ MARIA SOTELO DOMÍNGUEZ**  
 DIRECTORA DE CARTERA

RMS/LMDA/JPO - Se anexa plan de pagos y condiciones de su obligación, un (01) folio.



**El campo es de todos**  
 Minagricultura



Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario  
 FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5  
 PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219  
 Bogotá D.C. - Colombia [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)





Al contestar, favor citar este número:  
Radicado: 2019011158  
Fecha Radicación: 02/12/2019

Fondo Para El Financiamiento Del Sector Agropecuario FINAGRO.  
PLAN DE PAGOS – Cartera Programa FONSA

Deudor	TORRES VARGAS LEONARDO	Cedula de Ciudadanía N°	91492353
Programa	FONSA 2014	Pagare N°	91492353-040
Obligación comprada a	BANCO AGRARIO	Valor adeudado al Banco	\$15.637.792,00
Fecha de Compra	11 de diciembre de 2014	Valor Inicial adeudado a FINAGRO	\$10.075.429,00
Forma de Pago:	6 cuotas anuales iguales de capital, pagaderas a partir del año 4 vencido	Plazo:	10 años incluidos 4 años de gracia.
Intereses mora	Tasa Máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia	Interés corriente:	Cero (0)

De acuerdo a lo anterior relacionamos la proyección del plan de pagos establecido para su caso, donde cuya fecha de vencimiento del periodo de gracia es el 11 de diciembre de 2018

PLAN DE PAGO

Cuota N°	Fecha límite de pago	Valor de la cuota de capital	Otros conceptos	TOTAL a pagar
1	10/12/2019	\$1.679.238,00	\$1.254.800,00	\$2.934.039,00
2	10/12/2020	\$1.679.238,00	Seguro de Vida*	\$1.679.238,00 + Seguro de Vida
3	10/12/2021	\$1.679.238,00	Seguro de Vida*	\$1.679.238,00 + Seguro de Vida
4	10/12/2022	\$1.679.238,00	Seguro de Vida*	\$1.679.238,00 + Seguro de Vida
5	10/12/2023	\$1.679.238,00	Seguro de Vida*	\$1.679.238,00+ Seguro de vida
6	10/12/2024	\$1.679.238,00	Seguro de Vida*	\$1.679.238,00+ Seguro de vida

\*Seguro de vida: El valor correspondiente a la prima por seguro de vida debe pagarse, anualmente, a partir del 2° año desde la fecha que FINAGRO administra su obligación, valor que se publicará en la página web [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)



El campo es de todos

Minagricultura



Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario  
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5  
PBX: 3203377. Agrolínea 018000 912219  
Bogotá D.C. - Colombia [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)

